

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo en el arco atlántico andaluz, la Junta de Andalucía ha propuesto la ampliación de puerto de Bonanza.

La actuación propuesta significa la creación de una nueva dársena de uso específicamente recreativo mediante la construcción de un nuevo dique de unos 300 m de longitud, abrigando del orden de 50.000 m² de lámina de agua, donde se estima podrá alojarse una flota en torno a las 400 embarcaciones, así como la construcción de una nueva área técnica de unos 7.000 m².

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe, por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición Pública.

El Proyecto Básico y su Estudio de Impacto Ambiental estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las Oficinas Centrales de esta entidad, sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Proyecto, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituye reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días, contados desde el día siguiente al de inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre delegación del Consejo de Administración de la Empresa en el Director en materia de contratación.

Antonio Luis Faya Barrios, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, certifico que fue sometido a consideración del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como punto del Orden del día de la sesión de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, el que se transcribe:

DELEGACIÓN DEL DIRECTOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Sometida a consideración del Consejo de Administración, y tras el correspondiente debate, por unanimidad se adoptó el siguiente Acuerdo

Primero. Delegar en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en aquellos casos en los que la cuantía no supere los 12.000.000 de euros (IVA excluido), el ejercicio de cuantas competencias y prerrogativas corresponden al Consejo de Administración como órgano de contratación tanto en la contratación propiamente dicha como con ocasión de la ejecución del contrato, así como la aprobación del gasto, excepto la adjudicación provisional y definitiva y la resolución del recurso especial en materia de contratación.

Segundo. Dicha delegación será también de aplicación a los expedientes cuya tramitación o publicación se hubiera incoado con anterioridad a la adopción de este Acuerdo, así como a los ya tramitados que se encuentren tan solo pendientes de adjudicación provisional, resolución o modificación. Será asimismo de aplicación a los contratos ya adjudicados.

Tercero. En aquellos supuestos en que el Director ejerza estas competencias por delegación del Consejo hará constar expresamente esta circunstancia en las resoluciones que adopte.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis Faya Barrios.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 799/2009).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravió de título de F.P. I, rama Sanitaria, Técnico Auxiliar de Clínica, de doña Ángeles Martín Sánchez, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- El Director, Salvador Gil Nieblas.